

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

**PNUD/IC-576/2020 - Consultoría para la implementación del sistema de comunicación de la Reserva Comunal Purús**

---

1. Al hacer referencia a “los costos relacionados con el desplazamiento a las comunidades serán proporcionados por el Proyecto, en base al Plan de Trabajo presentado por el consultor”, ¿se debe interpretar que el Proyecto asumirá (i) costos de hospedaje y alimentación.

Respuesta:

Negativo, los costos de hospedaje y alimentación (en caso de requerirlo) deben estar incluidos en la propuesta económica del consultor. El proyecto asumirá los costos de desplazamiento a las comunidades.

---

2. Tomando en cuenta la información expresada en la sección “ámbito de intervención” ¿el Proyecto asumirá costos de desplazamiento en las potenciales visitas a asentamientos de pobladores del ámbito que no están asociados a la RC Purús ni al ECOPURUS?

Respuesta:

Efectivamente, el proyecto cubrirá los costos de desplazamiento dentro de la provincia de Purús. Cabe indicar que, la ciudad de Santa Rosa Do Purús, ubicada en Brasil, no aplica como parte del ámbito de intervención.

---

3. Por último, ¿el Proyecto proporcionará equipo de trabajo al consultor, en específico laptop, cámara fotográfica, trípode para la cámara y micrófono?

Respuesta:

Negativo, es responsabilidad del consultor seleccionado contar con los equipos que considere necesarios para realizar el servicio requerido.

---

Lima, 02 de diciembre de 2020